INFORME DE EVALUACION Nº 18/2016

CONTRATACION DIRECTA PPI Nº 09/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA"

ID Nº 308.960

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2.016, siendo las 10:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 08 de Agosto de 2016, según Nota PPI Nº 595/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Octubre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- OFFICE COMPU S.A. — RUC: 80013316-1
- BIOS GROUP S.R.L. — RUC: 80025189-0
- SDA PARAGUAY S.A. — RUC: 80017709-6
- PARASOFT S.R.L. — RUC: 80000727-1
- IGC S.R.L. — RUC: 80054573-7

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 24/2016 de fecha 9 de Noviembre del corriente, se informa que, solamente una empresa: ***SDA Paraguay S.A.***; ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".-*

Según Acta de Apertura Nº 25/2016 de fecha 17 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
SDA Paraguay S.A.	Presenta	Item 1: Item 2: Item 3: Item 4: Item 5: Item 6: Item 7: Item 8:	35.250.000 16.225.000 6.732.000 No Cotiza No Cotiza No Cotiza 150.000 870.000	1.800.000	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1427126	24
Office Compu S.A.	Presenta	Item 1: Item 2: Item 3: Item 4: Item 5: Item 6: Item 7: Item 8:	37.799.994 No Cotiza 6.599.994 No Cotiza No Cotiza No Cotiza No Cotiza No Cotiza	1.332.000	Activo SIPE	No Aplica	Presenta	1428497	96

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SDA Paraguay S.A.	Office Compu S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***SDA Paraguay S.A. y Office Compu S.A.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- Según Nota SUOC Nº 553 de fecha 18 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***Office Compu S.A.*** contestando a tiempo los siguientes:

Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción, del ítems 3.- ***(Cumple)***

Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. **(La no presentación de este documento no será motivo de descalificación) - *(No Presenta)***

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La respuesta de la firma ***Office Compu S.A.*** para justificar el precio ofertado, en donde manifiesta que el precio ofertado por nuestra empresa se encuentra dentro de los parámetros de costos actuales de equipos de la calidad, tecnología y prestaciones solicitadas por la convocante en sus exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y al mismo tiempo aclararles que nuestra firma está en condiciones y capacidad para proveer los bienes solicitados.

Considerando el párrafo anterior; y teniendo en cuenta lo expresado por la firma se **DECLARA ACEPTABLE** la justificación de cotización de los ítems solicitados; siendo **EVALUABLE**, para los Items 01 y 03, se prosigue con la Evaluación.

- Según Nota SUOC Nº 554 de fecha 18 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***SDA Paraguay S.A.*** contestando a tiempo los siguientes:

Balance impositivo correspondiente al año (2015) presentados en el SET, a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. ***- Cumple***

Catálogos y/o folletos ***en idioma castellano de todos los bienes ofertados*** que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. ***- Cumple***

Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción, de los ítems 2, 3, 7 y 8.- ***- Cumple***

Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor – ***No se observa el documento que acredite a PS LINE, NEXSYS, a la representación invocada (Legalizaciones, Escrituras, etc.) y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.- - Cumple***

Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor, ***para las marcas Ben Q, y Satellite con todas las documentaciones correspondientes.- - Cumple***

Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. **Se solicita constancia de todos los Socios de la Firma.-**

Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. **(La no presentación de este documento no será motivo de descalificación) –** ***No Presenta***

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La respuesta de la firma ***SDA Paraguay S.A.*** para justificar el precio ofertado, este Comité ***DECLARA ACEPTABLE,*** lo manifestado para los *Ítems 01, 03, 07 y 08*, teniendo en cuenta el *Ítems 02:* este Comité por prudencia Administrativa ***DECLARA INACEPTABLE,*** lo manifestado por la firma, por superar más de 536%, el precio referencial de la Convocante.

Al respecto, este Comité declara ***"EVALUABLE"*** a la Firma ***SDA Paraguay S.A.,*** en los Ítems 01, 03, 07 y 08, y ***"NO EVALUABLE"*** para el Ítems 02, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **Items**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo por ítems, Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Ítems
SDA Paraguay S.A.	01, 07 y 08
Office Compu S.A.	03

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Memorando Nº 96/2016, se solicitó informe sobre los miembros del directorio de la firma: **SDA Paraguay S.A.:** Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CI 524.067, María Emilia Frontanilla Vallejos con CI 3.385.024, Federico Manuel Frontanilla Vallejos con CI 3.385.010 y Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla con CI 751.212, al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP.

Según Providencia del Departamento de Recursos Humanos informa que: ***Federico Inocencio Frontanilla con CI Nº 524.067,*** figura como docente de la Facultad Politécnica UNA, al respecto el mismo ha presentado Certificado de Empleo de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Politécnica en el cual se desempeña como Docente de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, actividad totalmente compatible para contratar con el Estado según Ley 2051 y derechos Reglamentarios, y ***Esperanza Catalina Vallejos con CI Nº 751.212***, en la UNA; dada de baja en el Año 2003; los demás directivos de la empresa **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH**; por ende todos cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto à la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* por lo que este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas.

Por Planilla de situación de Funcionarios según expediente Nº 1366 – Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública y Según Constancia Nº 526; se informa que la firma **Office Compu S.A.:** Belinda Mercedes Castillo con CI 449.655; Olivia Mercedes Pettengill Castillo con CI 1.549.441; José Ángel Galli Elizeche con CI 798.420; Nidia Samudio de Benítez con CI 860.488; Mirta Custodia Cristaldo de Godoy con CI 1.964.938; **no registran antecedentes como funcionarios según la base de datos del SINARH.**

Firma Oferente:	Documentaciones Presentadas
Office Compu S.A.: Belinda Mercedes Castillo con CI 449.655; Olivia Mercedes Pettengill Castillo con CI 1.549.441; José Ángel Galli Elizeche con CI 798.420; Nidia Samudio de Benítez con CI 860.488; Mirta Custodia Cristaldo de Godoy con CI 1.964.938	Planilla de Situación de Funcionarios Según Exp. Nº 1366, de la Secretaria de la Función Pública – SINARH; La firma presenta Constancia **Nº 526**, en la que no se registran Datos ni Antecedentes (se adjunta copia)
SDA Paraguay S.A.: Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CI 524.067, María Emilia Frontanilla Vallejos con CI 3.385.024, Federico Manuel Frontanilla Vallejos con CI 3.385.010 y Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla con CI 751.212	***Federico Inocencio Frontanilla con CI Nº 524.067*** figura como docente de la Facultad Politécnica UNA, labor compatible con las contrataciones según Ley 2051, y ***Esperanza Catalina Vallejos con CI Nº 751.212***, en la UNA; dada de baja en el Año 2003; los demás directivos de la empresa no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH;

Teniendo en cuenta lo expuesto las firmas **SDA Paraguay S.A. y Office Compu S.A.**, cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	SDA Paraguay S.A.	Office Compu S.A.
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA		
5	Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la venta y provisión de equipos de informática dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA		
6	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013/2014/2015), no deberá ser negativo. **Documento Requerido:** Balance de los tres últimos años (2013/2014/2015).	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS		
7	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple	Cumple
8	Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor	Cumple	Cumple
9	En caso que el oferente no preste el servicio técnico, deberá presentar una carta del fabricante, identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.	Cumple	Cumple
10	Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción.	Cumple	Cumple
11	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple	Cumple
12	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta	No Presenta

Cuadro de Analisis Financiero

Office Compu S.A.		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	12.040.607.025	1,6	12.409.764.632	1,7	13.949.014.638	1,7	**1,69**
	PC	7.301.662.794		7.242.739.883		8.126.336.131		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	7.301.662.794	0,6	7.242.739.883	0,5	8.126.336.131	0,5	**0,54**
	AT	13.127.781.666		13.521.171.363		15.108.358.701		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	483.584.361	46%	405.462.559	39%	666.010.615	63%	**49%**
	CAPITAL	1.050.000.000		1.050.000.000		1.050.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

SDA Paraguay S.A.		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	870.484.577	1,0	5.578.100.323	2,1	2.059.127.317	3,5	**2,20**
	PC	882.650.181		2.619.552.160		589.678.676		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	882.650.181	1,0	2.619.552.160	0,5	589.678.676	0,3	**0,58**
	AT	898.552.787		5.627.007.643		2.110.385.415		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	498.778.899	40%	636.879.714	51%	493.211.674	123%	**71%**
	CAPITAL	1.250.735.975		1.250.735.975		400.000.000		

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se tienen a consideración los siguientes:

Especificaciones Técnicas: SDA Paraguay S.A.

Item	Descripción del Bien	SDA Paraguay S.A.
1	**COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)**	Cumple

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido
Marca / Modelo	Indicar	Exigido
Origen/Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad		Exigido
Procesador	De doble núcleo de 2.50 Ghz	Exigido
Pantalla	15.6 " HD LED con antirreflejo Resolución 1366 x 768	Exigido
Memoria	DDR3 1333/1600 MHz	6 Gb
Disco Duro	2.5", 9.5mm SATA 2	500 Gb
Lector DVD	DVD – Super Multi; interno o externo	SI
Red Lan	10/100/1000 Mbps	SI
Wireless	802 11g/n/ac	SI
Card Reader	SD, Mini SD (requerido) MS-PRO, MS DUO (opcional) No se aceptarán adaptadores	SI

Web Cam	2.0 MP o superior	Exigido	
Entradas / salidas	DC-IN / HDMI / LAN / USB 2.0 X 2 / USB 3.0 X 1 / Head pone / MIC	Exigido	
	VGA	Opcional	
Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	
Mouse	Touch Pad	Exigido	
Audio	Integrado.	Exigido	
Fuente de alimentación	Que soporte hasta 240 volt AC	Exigido	
Batería	4 celdas litio lon 41 Wh (como mínimo)	Mínimo Exigido	
Maletín	Incluido	Exigido	
Accesorios	Mouse inalámbrico de la misma marca, mouse pad, supresor de picos.	Exigido	
Licencias	Última versión del Windows con posibilidad de Downgrade, versión en español de 64 bits, pack de instalación en CD o DVD	Exigido	
Certificación y documentaciones requeridas	Certificados de calidad ISO 9001: 2008. Certificado de calidad ISO 14001. No se aceptarán certificaciones que cubran solo el ensamblado. / Carta de Distribución del Representante / Carta de Autorización del Fabricante / Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido	
	Certificación de origen del fabricante	Exigido	
	Certificación de Garantía del fabricante con certificación de firma protocolizada en origen (mínimo por 3 años)	Exigido	
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay, para presentar la oferta.		

Garantía escrita 12 meses

7	**MOUSE OPTICO:** Unidad óptica 1200 dpi, conexión con cable USB. **Garantía escrita 12 meses.**	Cumple
8	**PENDRIVE** Memoria USB de 16 GB, compatibles con Windows Vista, Windows XP, Windows 10, etc.	Cumple

Especificaciones Técnicas: Office Compu S.A.

Item	Descripción del Bien	Office Compu S.A.
3	**IMPRESORA A CHORRO DE TINTA COLOR** Características mínimas: impresión en negro hasta 9 ppm, impresión color hasta 7 ppm. Resolución de escaneado hasta 1200 a 2400 dpi. Capacidad de entrada hasta 80 hojas. Con un juego de tintas (negro y color) incluidos. Conectividad USB 2.0 y WIFI. Capacidad para imprimir directamente de una memoria externa (pendrive). Memoria de 16 mb o más. **Garantía escrita 12 meses.**	Cumple

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 308.960** un monto total de **Gs. 44.071.060 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setenta y Un Mil Sesenta)**, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 445/2016.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas:

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación
SDA Paraguay S.A.	01, 07 y 08
Office Compu S.A.	03

Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a las firmas: **SDA Paraguay S.A.** en los Ítems 01, 07 y 08 totalizando **Gs. 36.270.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta Mil) IVA Incluido **y Office Compu S.A.** en el Ítems 03 por **Gs. 6.599.994** (Guaraníes Seis Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro) IVA Incluido.-

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***para los Ítems 04, 05 y 06****.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* ***para el Ítems 02****"* este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** los *Ítems 02 (inc b), y para los Ítems 04, 05 y 06. (inc a)*

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 25/2016, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 445/2016, Anexo IV
- Notas de requerimientos, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 23 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones DINCAP-MAG